

18/11/2015

Tocopilla: 10 años y un día por asaltar a recaudadora de teléfonos

El fiscal Andrés Godoy Rojas obtuvo sendas condenas en contra de Vicente Daniel Espejo Espejo, de 34 años de edad y Leonel Humberto Pinto García, de 25, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpables de perpetrar un delito de robo con intimidación, ilícito por el que aplicó a cada uno, una pena de 10 años de presidio mayor en su grado medio, penas que deberán cumplir de manera efectiva.



Los hechos por los que acusó el fiscal Godoy, dan cuenta que los mismos ocurrieron el día 15 de diciembre de año 2014 cuando la víctima se desempeñaba como vendedora de la empresa Movil-Way y concurrió hasta un local comercial ubicado en calle Uribe con el propósito de retirar el dinero de recargas de teléfonos celulares, recibiendo la suma de 300 mil pesos en dinero efectivo.

Al salir del local comercial observó que dos sujetos la seguían mientras caminaba hasta su auto. Corrió hasta ingresar al vehículo y puso los seguros de las puertas. En ese momento uno de los hombres que la seguían que luego resultó ser Vicente Espejo Espejo, la amenazó con romperle el vidrio con una piedra que mantenía en su mano, mientras que el otro tomaba similar actitud, este último, Pinto García, comenzó a golpear el vidrio hasta quebrarlo, logrando extraer la cartera de la víctima en cuyo interior mantenía un millón 380 mil pesos producto de recaudaciones que había retirado, además de especies personales como lentes de sol y su documentación y tarjetas de crédito, especies con las cuales los hechores se dieron a la fuga.

Los imputados renunciaron a su derecho a guardar silencio y aseguraron no haber tenido participación en el robo, ya que si bien se encontraban cerca no tomaron parte en el mismo, sino que fueron dos desconocidos y encapuchados los que asaltaron a la joven.

No obstante, esta versión alternativa perdió sustento con la declaración de la víctima que narró de manera pormenorizada como ocurrieron los hechos y como ambos imputados la intimidaron con piedras y como uno de ellos le rompió el vidrio y sacó la cartera.

La prueba aportada por el fiscal Godoy resultó suficiente para dar por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a los dos acusados.